



COMPañIA DE TRANSPORTE URBANO INTERPLAYAS S.A.

RESOLUCION N° 01.Q.I.J. 1687

Email: interplayas07@yahoo.es

Teléfono: 062731-861

ATACAMES - ECUADOR

P/f. Escanear
30-03-2012
uu

Atacames 16 de marzo del 2012

OF. N° 012-CTUI-S.A.

Sr. Dr.

Jaime Robles Cedeño

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

PORTOVIEJO-ESMERALDAS

Presente.

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 09 DE JULIO DEL 2011, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía INTERPLAYAS S.A., la siguiente transferencia de acciones:

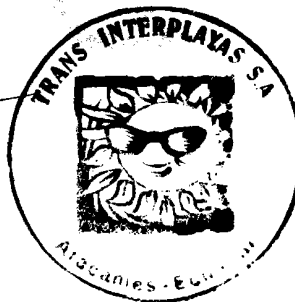
CEDENTE	CESIONARIO
Sr. Julio César Llango Cujilema C.C: 060216664-7 Nacionalidad: Ecuatoriana Estado Civil: Casado N° de Acciones que cede: 5 Valor de la Acción: \$ 1,00 Valor Total: \$ 5,00	Sr. Nelson Francisco Ortiz Hidalgo C.C: 171108880-5 Nacionalidad: Ecuatoriana Estado Civil: Soltero N° de Acciones que le transfieren: 5 Valor de la Acción: \$ 1,00 Valor Total: \$ 5,00

Por lo antes expuesto mucho agradeceré a Usted se sirva ordenar a quien corresponda se realice la respectiva inscripción.

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

Atentamente,

Sr. Germán Játiva Guevara.
GERENTE GENERAL



RECIBIDO

Atacames, 25 de enero del 2012

Sres.

DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA "INTERPLAYAS" S. A.

Presente.-

De mis consideraciones:

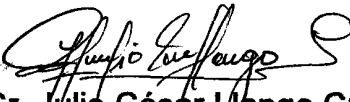
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 09 DE JULIO DEL 2011, Yo, JULIO CÉSAR LLANGO CUJILEMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, poseedor de la cédula de ciudadanía N° 060216664-7, he cedido Acciones y derechos que me corresponden por ley en la compañía INTERPLAYAS S.A., esto es 5 Acciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del Sr. NELSON FRANCISCO ORTÍZ HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA poseedor de la cédula de ciudadanía N° 171108880-5 de estado civil SOLTERO.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

Atentamente,


Sr. Julio César Llango Cujilema.
C.C. 060216664-7
CEDENTE


Sr. Nelson F. Ortiz Hidalgo
C.C. 171108880-5
CESIONARIO

RECIBIDO


Sra. Martha Cecilia López Salguero.
C.C. 060254917-2
CONYUGE